

GUÍA DE TRÁMITES PARA JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (LEY 19.418)

8-. OTROS TRÁMITES

8.1-. SOLICITUD COPIA DE ESTATUTOS

Para hacer la solicitud de los estatutos de la organización a la cual pertenece, deberá enviar una nota dirigida al Secretario Municipal. Esta solicitud se puede realizar:

De Forma Presencial: en la Oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el quinto piso del edificio de la Municipalidad, con dirección O´Higgins 525; o

De Forma Digital: Rellenando los campos de información que se les solicita a través del siguiente enlace <https://concepcion.cl/formulario-solicitud-de-estatutos/>

8.2-. COMUNICAR EL REGISTRO DE SOCIOS

Mantener el registro actualizado de socios(as) de la organización según formato definido en los estatutos, es una responsabilidad que debe cumplir de forma permanente el Secretario(a) de la organización, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de esta.

En este aspecto le corresponderá a las organizaciones, entregar una copia actualizada y autorizada de este registro al secretario municipal en el mes de marzo de cada año de forma presencial en la Oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el quinto piso del edificio de la Municipalidad, con dirección O´Higgins 525.

Nota: Dicha copia del registro debe incorporar el timbre de la organización y la firma de la Persona que encuentre ejerciendo como Secretario/Secretaria de la Organización. (Es importante que cumplan con el formato definido en los estatutos de la organización)



SECRETARÍA MUNICIPAL
PIBARRA@CONCEPCION.CL
+569 58291828
HTTPS://CONCEPCION.CL/PARTICIPACION-CIUDADANA/

